

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales que se citan para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Disposición Adicional Primera del Decreto 11/1992, de 28 de enero (BOJA núm. 17, de 25 de febrero), por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé que, con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, en base a las disposiciones presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la estipulación novena del Anexo II de la Orden de 24 de febrero de 1997, en la que se establece que las Resoluciones de concesión serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se impute, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el artículo 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer pública la concesión de las ayudas concedidas:

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, procede hacer públicas las últimas transferencias correspondientes al ejercicio 1997:

Entidad: DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
APLICACION	CANTIDAD
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0 (Consejería de Asuntos Sociales)	139.297.250
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4 (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)	89.404.810
IMPORTE TOTAL	228.702.070

Córdoba, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado,
Manuel Sánchez Jurado.